ANEAES	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS N° 213/2023	O.S. Institucional N° 213/2023

Nivel de Entidad: **Entes Autónomos y Autárquicos.-** **Fecha de Emisión: 20/DICIEMBRE/ 2023.-**

Entidad: **Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior (ANEAES).-**

Unidad Compradora (Código SICP) **1370.-**

ID N° del Llamado: 431.900.- **Tipo de Procedimiento:** Contratación Directa (CD) N° 07/2023.-

Descripción del Llamado: "Servicio de Mantenimiento y reparación de Acondicionadores de Aire - PLURIANUAL".-

Proveedor: NOEL INGENIERÍA de Osvaldo Noel Benítez Acosta.- **RUC: 3.707.064-9**

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Ítem	Código Catalogo	Descripción de los Bienes	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio Unitario (IVA Incluido)	Monto Total (IVA Incluido)
14	**72102305-001**	**Mantenimiento correctivo del A.A. Tipo Split de 36.000 BTU:**					
14.1		Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	Evento	1	1.497.000	1.497.000
14.2		Mano de obra. Provisión y cambio de motor compresor	Unidad	Evento	1	237.000	237.000
14.3		Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	394.000	394.000
14.4		Mano de obra Provisión y carga de gas refrigerante	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
14.9		Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	142.000	142.000
14.10		Mano de obra. Provisión y cambio de placa electrónica	Unidad	Evento	1	32.000	32.000
14.27		Provisión y cambio de capactor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	95.000	95.000
14.28		Mano de obra.Provisión y cambio de capactor de marcha de turbina evaporador y/o ventilador del condensador	Unidad	Evento	1	40.000	40.000
				TOTAL			**2.477.000**

SON GUARANÍES: Dos millones cuatrocientos setenta y siete mil.-

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA **Desde:** Firma de la orden.- **Hasta:** 31 de Diciembre de 2023.-

PLAZO DE ENTREGA O CUMPLIMIENTO: 3 días corridos a partir de la recepción de la Orden de Servicio.-

LUGAR DE ENTREGA: William Richardson 546 entre Incas y Aztecas.-

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Anticipo:	*[SI/NO]*	**Porcentaje:**	[En caso afirmativo indicar:] El proveedor deberá presentar una Garantía de Anticipo del 100% del valor del monto anticipado en forma previa al cobro del mismo.

La administración del contrato estará a cargo del: Jefe del Departamento de Servicios Generales en coordinación con la Dirección Administrativa.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al

La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 10% del monto total adjudicado.-

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.-

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.-

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.-

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2023	1	1	0	1	242	10	1	99	29.855.050
2023	1	1	0	1	242	30	1	99	16.224.950

NOEL Ingeniería
Osvaldo Benítez
Gerente

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
ANEAES

Mónica María Noel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES

Total:		46.080.000
	20/12/23	
FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD

NOEL Ingeniería
Osvaldo Benítez
Ger...

Agencia Nacional de Evaluación y Acreditación de la Educación Superior
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
ANEAES

Lic. María Morel de Cantero
Dirección Administrativa
ANEAES